



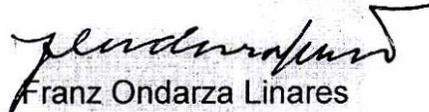
**ACTA DE DEPOSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACION DEL  
PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE CARTAGENA "COMPROMISO  
DE LA COMUNIDAD ANDINA POR LA DEMOCRACIA".**

En la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Excelentísimo señor Embajador de la República de Bolivia, doctor Franz Ondarza Linares, en nombre y representación de su Gobierno entregó al señor doctor Sebastián Alegrett, Secretario General de la Comunidad Andina, el instrumento de Ratificación del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia", suscrito en la ciudad de Oporto, Portugal, el día 17 de octubre de 1998, formalizando así el depósito correspondiente, de conformidad con el artículo 9 del mencionado Protocolo y para los fines en el previstos. Dicho instrumento de ratificación se anexa a esta Acta.

En fe de lo cual, suscriben la presente Acta en dos originales, en la ciudad de Lima, el primero de octubre del dos mil uno.



Sebastián Alegrett



Franz Ondarza Linares

**Jorge Quiroga Ramírez**  
**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**

He venido en conferir **PLENOS PODERES** en la más amplia forma que en derecho se requiere, en uso de la facultad que me confiere la segunda atribución del artículo 96 de la Constitución Política del Estado, en favor del señor Franz Ondarza Linares, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia en el Perú para que, en nombre de la República de Bolivia, proceda al depósito del Instrumento de Ratificación del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "**Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia**" ante la Secretaría General de la Comunidad Andina, de conformidad con el artículo 9 del citado instrumento.

En fe de lo cual expido los presentes **PLENOS PODERES**, con el Gran Sello del Estado, refrendados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Doctor Gustavo Fernández Saavedra.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz el día veintiocho de agosto del año dos mil uno.

REFRENDADOS POR:

  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto



**Jorge Quiroga Ramírez**  
**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**

**POR CUANTO:**

El Honorable Congreso Nacional sancionó la Ley No. 2226 en fecha 17 de julio de 2001 que aprueba y ratifica el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "**Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia**" firmado en Oporto, Portugal, el 17 de octubre de 1998.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, de conformidad con la segunda atribución del artículo 96, expido el presente **Instrumento de Ratificación** del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "**Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia**".

En fe de lo cual, he firmado el presente **Instrumento de Ratificación**, impreso con el Gran Sello del Estado y refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Doctor Gustavo Fernández Saavedra, con el objeto que se realice el respectivo depósito ante la Secretaría General de la Comunidad Andina, de acuerdo con el artículo 9 del citado instrumento.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz el día veintiocho de agosto del año dos mil uno.

REFRENDADO POR:



MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

